



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE TRASLADO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que la parte demandante **CLÍNICA CARDIOVASCULAR DEL CARIBE S.A.S.** a través de apoderado judicial, presento LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO dentro del proceso *EJECUTIVO SINGULAR* promovido contra **PROMOSALUD IPS T&E S.A.S.** - Radicado No. 23 001 31 03 002 2022 00142 00.

Queda en la mesa de secretaría, a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibidem, a partir de las 8: AM del día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se fija la presente lista en la tabla de la secretaría, por el término de un día, hoy catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00AM.

SECRETARÍA. - Montería, 14 de febrero de 2023.

En la fecha y siendo las 6:00PM, se desfija de la tabla de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

Firmado Por:
Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8331be09624c1ac3d8341bdbd4776417fe830ec7af111cc6a151ad1a53561998**

Documento generado en 13/02/2023 04:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>